



RESOLUCION No. 735-91-P/CND-IPD

Lima, 27 de AGOSTO de 19 91

Vista la solicitud presentada por don Alejandro NOSTADES JULCA pidiendo -
veintitres días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo
de Trabajador de Servicios I;

Que, don Alejandro NOSTADES JULCA con el Certificado de Incapacidad Tempe-
ral para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social
justifica su petición para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto
Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, inciso e) del Artículo -
24 del Decreto Legislativo No.276, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso -
a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de
la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- CONCEDER a don Alejandro NOSTADES JULCA, trabajador de Ser-
vicios I VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad -
con goce de remuneraciones, según como se detalla :
Veinte (20) días del 04 al 23 de Julio de 1991 totalizando los primeros -
veinte días de incapacidad temporal para el trabajo.
Tres (03) días : del 24 al 26 de Julio de 1991.

ARTICULO 2º .- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal queda
encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Perua-
no de Seguridad Social para el reembolso correspondiente, a partir del vi-
gésimo primer día de incapacidad temporal para el trabajo.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LOIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdeA/AE
mge.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 137-UP-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución concediendo licencia a servidores
REF. : Solicitudes s/n (3)
FECHA : Lima, 02 de Agosto de 1991



P/CMD
de 24/8/91



Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración tres (3) proyectos de resolución concediendo licencia al personal que se detalla a continuación y por los motivos y períodos que se indican :

- A doña Rosa PIZANGO DE LA CRUZ trabajadora de Servicios I, 84 días de licencia por maternidad del 09 de Mayo al 31 de Julio de 1991.
- A don Crispin ESQUIVEL CABANILLAS trabajador de Servicios I, 22 días de licencia por enfermedad del 04 al 25 de Julio de 1991.
- A don Alejandro NOSTADES JULCA trabajador de Servicios I, 23 días de licencia por enfermedad del 04 al 26 de Julio de 1991.

Al respecto, la Unidad de Personal estima procedente conceder la licencia solicitada por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas con el Certificado de Incapacidad temporal para el trabajo.

En consecuencia, acompaño al presente los respectivos proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarles y disponer su elevación a la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LLV/UP
mgo.

LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefa Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE